

## **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco Gallego, S.A. Sociedad Unipersonal ("Banco Gallego"), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En la reunión del Consejo de Administración celebrada en el día de hoy, se ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Banco Gallego por parte de Banco de Sabadell, S.A. ("Banco Sabadell"), sujeto a las autorizaciones preceptivas.

Dicha fusión se efectuará atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49.1 y 51 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al tratarse de la absorción de sociedad íntegramente participada.

A tal fin el Consejo de Administración de Banco Gallego ha suscrito el correspondiente proyecto de fusión, así como el Consejo de Banco Sabadell también celebrado en fecha de hoy.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario del Consejo de Administración

Barcelona, a 21 de noviembre de 2013